



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000249 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2023

**VISTO:**

El Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo N° 01 de fecha 14 de marzo del 2023, el Acta de Acuerdo de Reinicio del Plazo N° 01; de fecha 24 de mayo del 2023, el Informe N° 011-2023/ING-HCHD-RESIDENTE DE OBRA, de fecha 03 de junio del 2023, la Carta N° 020/2023-CONS/MARJ-RJRV, de fecha 03 de junio del 2023, el Informe N° 045-2023/MACD-SO, de fecha 05 de junio del 2023, la Carta N° 055-2023-/CONSORCIO RUIKE-RDCT-RC, de fecha 05 de junio del 2023, Informe N° 00051-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-JFPS, de fecha 22 de junio del 2023, Informe N° 1226-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de junio del 2023; y, el proveído de fecha 03 de julio del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*.

Que, el artículo 142, numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece lo siguiente:

*“(…) 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/c costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.*



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000249 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2023

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión ...”.

Con fecha 19 de enero del 2023, se suscribió el contrato de ejecución de obra N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, procedimiento de contratación pública especial N°002-2022/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte **CONSORCIO MARJ**, para la ejecución de la Obra **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**.

Que, el día 14 de marzo del 2023, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, el Supervisión de Obra, el **CONSORCIO MARJ**; y, el Residente de Obra, el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo N° 01, en el cual se determinó lo siguiente:

- ✓ Que, en virtud a lo indicado en el asiento N°23 de fecha 06 de marzo del 2023, por parte del residente de obra; y a la vez por lo informado por el supervisor de obra mediante asiento N°24; en la que señalan que por motivos de fuertes precipitaciones pluviales (lluvias) se han activado las quebradas en la zona de influencia de la obra, motivo por el cual el día de hoy no se ha podido ingresar a la obra; por lo que las partes **ACUERDAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 DE EJECUCIÓN DE OBRA**, como eventos no atribuibles a las partes; a partir del día 05 de marzo del 2023 hasta la culminación de dicho evento (precipitaciones pluviales y se encuentre disponible el camino de acceso a la obra), la misma que no genera derecho a reconocimiento de mayores gastos generales y costos.
- ✓ Se acordó suspender el plazo contractual de la Obra **“REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**, desde el día 05 de marzo del 2023, ante las precipitaciones pluviales y se encuentre disponible el acceso a la obra.

Que, a través del **INFORME N° 011-2023/ING-HCHD-RESIDENTE DE OBRA**, de fecha 03 de junio del 2023, el Residente de Obra Ing. **HUBERT JAIME CHAVEZ DIOSES**, alcanzó al **CONSORCIO MARJ**, la corrección del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de reinicio de la obra, teniendo una fecha de reinicio el día 12 de mayo del 2023; y, como fecha de culminación el día 22 de octubre del 2023, con un plazo total de 68 días calendario, de suspensión como consecuencia del estado de emergencia por fuertes precipitaciones pluviales en nuestra región de tumbes.

Que, mediante **CARTA N°020/2023-CONS/MARJ-RJRV**, de fecha 03 de junio del 2023, el representante común del **CONSORCIO MARJ**, alcanzó al **REPRESENTANTE COMÚN DE CONSORCIO RUKE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA** en atención al **JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA**, la corrección



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000243-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2023

del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de reinicio de la obra, correspondiente a la ejecución de Obra “**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**”, tomando en consideración el periodo en que la ejecución de la Obra fue suspendida y reiniciada, teniendo como fecha de reinicio el día 12 de mayo del 2023; y, como fecha de culminación el día 22 de octubre del 2023.

Que, mediante **INFORME N° 045-2023/MACD-SO**, de fecha 05 de junio del 2023, el jefe de supervisión de obra, alcanza al representante común del **CONSORCIO RUIKE**, alcanza la subsanación de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado y programa de ejecución de obra (CPM), del contratista; en el cual concluyó que ha revisado los documentos alcanzados encontrándolos conforme, teniendo una fecha de reinicio el día 12 de mayo del 2023; y, como fecha de culminación el día 22 de octubre del 2023.

Que, con **CARTA N°055-2023/CONSORCIO RUIKE-RDCT-RC**, de fecha 05 de junio del 2023, el representante común del **CONSORCIO RUIKE**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura del GRT, la subsanación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado.

Que, mediante proveído de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva a la Sub Gerencia de Obras, para su atención.

Que, mediante **INFORME N°00051-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JFPS**, de fecha 22 de junio del 2023, el profesional de la Sub Gerencia de Obras el **ING. JORDY FABIAN PANTA SALDARRIAGA**, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, la revisión de Cronograma Valorizado de Obra y Calendario de GANTT, determinando como fecha de inicio de plazo de ejecución de obra el 17 de febrero del 2023 y una fecha programada de termino de obra el día 22 de octubre del 2023, el cual incluye la suspensión de plazo N°01.

Que, a través del **INFORME 1226-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de 26 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM-GANTT, CALENDARIO VALORIZADO), ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 Y ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01**, correspondiente a la ejecución de la obra “**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**”, asimismo, solicitó la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo el 17 de febrero del 2023 y una fecha de termino programada el 22 de octubre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000249 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 11 JUL 2023

Que, mediante proveído de fecha 03 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva al area de Asesoría Legal para proyectar Acto Resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por la Supervisión de Obra, la Subgerencia de Obras, es procedente **FORMALIZAR**, el **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, a partir del día 12 de mayo del 2023**, la cual fue suspendida a través del Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo N° 01, de fecha 14 de marzo del 2023, correspondiente a la ejecución de la Obra **“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**; asimismo, **APROBAR, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; Y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, estableciéndose **como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 17 de febrero del 2023; y, como fecha de culminación el día 22 de octubre del 2023.**

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **FORMALIZAR**, el **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, a partir del día 12 de mayo del 2023**, la cual fue suspendida a través del Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo N° 01, de fecha 14 de marzo del 2023, correspondiente a la ejecución de la Obra **“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la Obra **“REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**, estableciéndose **como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 17 de febrero del 2023; y, como fecha de culminación el día 22 de octubre del 2023**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000249 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 11 JUL 2023

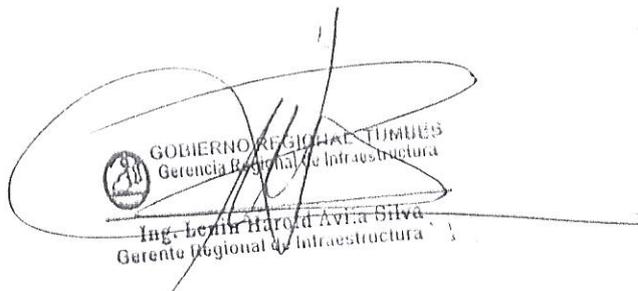


**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, **CONSORCIO MARJ, CONSORCIO RUIKE**, Secretaria General Regional, y demás instancias del plego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura

